



137

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., _____ 17 MAR 2021 _____

REF: 110014003043-2017-01521-00

Téngase en cuenta que venció el termino del emplazamiento, sin que ninguna persona indeterminada se hiciera parte dentro del presente proceso de sucesión.

De otro lado, secretaria de cumplimiento al inciso primero de la providencia de fecha 23 de noviembre de 2020 [fl.135].

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 2 del 18 MAR 2021,
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria



C